

	RESOLUCION No GE 29-028-2026	Versión 0 / 19-03-2020
		F2-GG-01
		Página: 1 de 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA 01-2026

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. ESP, adelantó Proceso de Invitación Privada 01-2026, para: “PRESTAR SERVICIOS PARA DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO DE UNA CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORIENTADA A LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE MÚLTIPLES ACTORES Y LA PROMOCIÓN DEL RECICLAJE INCLUSIVO, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS POR LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP”.

Que se surtieron todas las etapas del proceso, de acuerdo con el manual de contratación artículo 18 y 19.

Que de acuerdo con el cronograma se presentaron al cierre para la presentación de propuestas, una (01) propuestas, así:

Nº. ORDEN DE ENTREGA	NOMBRE	FECHA DD-MM-AAAA	HORA
1	ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS	03-02-2026	9:29 p.m.

Que el presupuesto oficial determinado para el proceso de contratación por invitación pública, fue de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS m/Cte. (\$ 1.200.000.000) IVA INCLUIDO**

Que se surtieron todas las etapas del proceso, dándose el siguiente resultado de elegibilidad:

No. Orden	NOMBRE	HABILITADO / NO HABILITADO	PUNTAJE
1	ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS	HABILITADO	100 PUNTOS



	RESOLUCION No GE 29-028-2026	Versión 0 / 19-03-2020
		F2-GG-01
		Página: 2 de 3

Que el proponente ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS, . presentó propuesta por valor de: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.200.000.000,00) y un plazo de SEIS (6) MESES.

Que la propuesta presentada por ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS, cumple con las exigencias hechas por la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. ESP.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la propuesta ofertada en cuantía de: MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 1.200.000.000,00) y un plazo de SEIS (6) MESES, para “PRESTAR SERVICIOS PARA DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO DE UNA CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORIENTADA A LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE MÚLTIPLES ACTORES Y LA PROMOCIÓN DEL RECICLAJE INCLUSIVO, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS POR LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el CONTRATO PARA PRESTAR SERVICIOS PARA DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO DE UNA CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORIENTADA A LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE MÚLTIPLES ACTORES Y LA PROMOCIÓN DEL RECICLAJE INCLUSIVO, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS POR LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP” mediante el proceso de Invitación Publica 01-2026 a la ASOCIACION PROYECTANDO EL FUTURO UDS, representado por la señora LUISA FERNANDA LEON QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.160.687 de Pereira, según propuesta presentada dentro del proceso, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación a ofertar.

ARTICULO TERCERO: El contrato adjudicado se encuentra presupuestado con cargo al rubro presupuestal: 2.3.02.02.009.04.11 Implementación de alternativas para la gestión de residuos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 127 del 23 de enero de 2026.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicidad conforme a la normatividad vigente de la presente decisión en la página web de la Empresa de Aseo de Pereira conforme lo



	RESOLUCION No GE 29-028-2026	Versión 0 / 19-03-2020
		F2-GG-01
		Página: 3 de 3

dispuesto en la invitación pública, y se entiende notificado al adjudicatario por dicho medio. Procédase a la elaboración del contrato respectivo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Gerente

Proyección:


Yulian Daniel Gallego García
Abogado Contratista

Revisión Jurídica:


Lina María Quintero Gartner
Directora Jurídica

